

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 2º INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2020-00259-01
Accionante: ALFREDO DE ARCO MALDONADO.
Accionado: METCON COLOMBIA S.A.S.

DERECHO: ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente de la referencia, ya fue objeto de asignación en una primera oportunidad al Juzgado 2º Civil del Circuito de Soledad, quien dispuso decretar la nulidad del fallo de tutela calendarado el 09 de julio de 2020 incoada por el señor ALFREDO DE ARCO MALDONADO, en contra de METCON COLOMBIA SAS. SEGUNDO, y ordenó la vinculación de FAMISANAR EPS y SURA ARL.

Así las cosas, la presente acción de tutela deberá ser enviada a la autoridad que le fue inicialmente asignado, según los criterios de competencia del Decreto 2591 de 1991 y las reglas de reparto consagradas en el Decreto 1382 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efectos todo lo actuado en esta instancia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente acción de tutela impetrada por ALFREDO DE ARCO MALDONADO, en contra METCON COLOMBIA S.A.S, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad – Atlco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9102ebeff018654b4341fba9be8f63ad430cef761469053a34ca25678a9e1c1

Documento generado en 29/09/2020 07:41:53 p.m.